

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-265278- -5	FECHA: 2014-08-13 11:09:49
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ELIANA MARIA REYES FERNANDEZ

Asunto: Radicación: 13-265278- -5
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 9965
Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-265278-00000-0000	12/noviembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-265278-00000-0000	12/noviembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-265278-00000-0000	12/noviembre/2013
Prioridad:	US 13/673,288	09/noviembre/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 11.

Título de la solicitud: “Aparato dispensador de polvo”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar, un dispensador de productos en estado granular, particularmente productos de tipos comestible tales como dulces en polvo, endulzantes, cremas, etc., dónde dicho dispensador debe tener una construcción sencilla, ser simple de operar, confiable, y fácil de limpiar .

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato dispensador de polvo que tiene un ensamble de botón y un recipiente, en donde el ensamble de botón es removible del recipiente. El ensamble de botón comprende un alojamiento de botón y un botón. El recipiente tiene un estabilizador de válvula de control de flujo con una válvula de control de flujo que se extiende a través del estabilizador de válvula de control de flujo y dentro de una abertura de dispensación en el fondo del recipiente para cerrar la abertura de dispensación. Empujar el botón en la parte superior del dispensador en el alojamiento de botón hará que la válvula de control de flujo abra la abertura de dispensación para entregar la cantidad de ingredientes en el dispensador que desea el usuario. Liberar el botón hará que la válvula de control de flujo automáticamente cierre la abertura de dispensación.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 83/06.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las frases: *“para cerrar dicha abertura de dispensación, en donde dicha válvula de control de flujo se empuja para extenderse en dicha abertura de dispensación”, “e) dicho botón hace que dicha válvula de control de flujo se mueva fuera de dicha abertura de dispensación, abriendo de esta forma dicha abertura de dispensación, cuando dicho botón es oprimido en dicho alojamiento de botón, en donde dicho botón es empujado para extenderse fuera de dicho alojamiento de botón”, en la reivindicación 1, “para empujar dicha válvula de control de flujo en dicha abertura de dispensación para cerrar dicha abertura de dispensación”, en la reivindicación 2, “en donde cada uno de dichos brazos de resorte se conecta con un resorte de alojamiento de botón el cual empuja dichos brazos de resorte uno hacia el otro de modo que dichos brazos de botón se empujar para enganchar dicho botón y extender dicho botón fuera de dicho alojamiento de botón, y dichos brazos de control de flujo se empujan para girar lejos de una perilla en un primer extremo de dicha válvula de control de flujo, dicho primer extremo de dicha válvula de control de flujo se extiende dentro de dicho alojamiento de botón, en donde cuando dicho botón se empuja dentro de dicho alojamiento de botón dichos brazos de botón giran hacia dicho recipiente, dichos brazos de válvula de control de flujo giran hacia dicha perilla para empujar dicha perilla hacia dicho botón y jalan un segundo extremo opuesto de dicha válvula de control de flujo fuera de dicha abertura de dispensación, y dichos brazos de resorte se giran lejos el uno del otro de modo que dicho resorte de alojamiento de botón se estira y dicho resorte de válvula de control de flujo se comprime”, en la reivindicación 3, “para agitar el material dentro de dicho recipiente a medida que dicha válvula de control de flujo se mueve dentro y fuera de dicha abertura de dispensación”, en la reivindicación 4, “para cerrar dicha abertura de dispensación, en donde dicha válvula de control de flujo se empuja para extenderse dentro de dicha abertura de dispensación”, “e) dicho botón hace que dicha válvula de control de flujo se mueva fuera de dicha abertura de dispensación, abriendo de esta forma dicha abertura de dispensación, cuando dicho botón es oprimido en dicho alojamiento de botón, en donde dicho botón es empujado para extenderse fuera de dicho alojamiento de botón”, “para empujar dicha válvula de control de flujo dentro de dicha abertura de dispensación para cerrar dicha abertura de dispensación”, en la reivindicación 6, “para agitar material dentro de dicho recipiente a medida que dicha válvula de control de flujo se mueve dentro y fuera de dicha abertura de dispensación”, en la reivindicación 7, “para llenar dicho*

recipiente con material”, en la reivindicación 8, “para cerrar dicha abertura de dispensación, en donde dicha válvula de control de flujo se empuja para extenderse dentro de dicha abertura de dispensación”, “e) dicho botón hace que dicha válvula de control de flujo se mueva fuera de dicha abertura de dispensación, abriendo de esta forma dicha abertura de dispensación, cuando dicho botón es oprimido en dicho alojamiento de botón, en donde dicho botón es empujado para extenderse fuera de dicho alojamiento de botón”, “para empujar dicha válvula de control de flujo dentro de dicha abertura de dispensación para cerrar dicha abertura de dispensación”, “el cual empuja dichos brazos de resorte uno hacia el otro de modo que dichos brazos de botón se empujan para enganchar dicho botón y para extender dicho botón fuera de dicho alojamiento de botón, y dichos brazos de control de flujo se empujan para girar lejos de una perilla en un primer extremo de dicha válvula de control de flujo, dicho primer extremo de dicha válvula de control de flujo se extiende dentro de dicho alojamiento de botón, en donde cuando dicho botón es empujado dentro de dicho alojamiento de botón dichos brazos de botón giran hacia dicho recipiente, dichos brazos de válvula de control de flujo giran hacia dicha perilla para empujar dicha perilla hacia dicho botón y jalan un segundo extremo opuesto de dicha válvula de control de flujo fuera de dicha abertura de dispensación, y dichos brazos de resorte se giran lejos uno del otro de modo que dicho resorte de alojamiento de botón se estira y dicho resorte de válvula de control de flujo se comprime”, en la reivindicación 9, “para agitar material dentro de dicho recipiente a medida que dicha válvula de control de flujo se mueve dentro y fuera de dicha abertura de dispensación”, en la reivindicación 10, “para llenar dicho recipiente con material”, en la reivindicación 11, sugieren funcionalidades, ventajas técnicas o resultados a obtener, por tanto no definen al aparato dispensador de polvo, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- La expresión: “uno o más”, presente en las reivindicaciones 4, 7 y 10 precediendo una característica no es limitativa, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Las reivindicaciones 5, 8, 11 que mencionan de igual forma “(...) porque cuando dicho ensamble de botón se remueve de dicho recipiente, se provee una abertura en dicho recipiente para llenar dicho recipiente con material”, sugieren funcionalidades, ventajas técnicas o resultados a obtener, por tanto no define al aparato dispensador de polvo, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlas por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto o funcionalidad.

De igual forma, se le recuerda a la solicitante que las características técnicas esenciales estructurales tangibles son las que definen la invención en una reivindicación de producto, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Las características que definen la invención son las características técnicas estructurales de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión). Las características funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales, por lo tanto, dichas características funcionales no brindan novedad y/o nivel inventivo a la invención y no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

Por todo lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, la solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 09 de noviembre de 2012, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 1,449,571	<i>"Sanitary dispensing apparatus"</i>	27/marzo/1923
D2	US 3,823,853	<i>"Pocket-size dispenser"</i>	16/julio/1974

El documento D1⁽¹⁾ divulga un aparato dispensador sanitario diseñado para dispensar azúcar granulado y otros tipos productos básicos en una manera absolutamente limpia.

El documento D2⁽²⁾ divulga un dispensador de bolsillo para la dispensación de productos granulares, tales como edulcorantes o productos farmacéuticos. El distribuidor tiene la forma exterior de un bolígrafo con un pulsador en el extremo trasero.

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un aparato dispensador de polvo, caracterizado porque..."* (Ver página 23 del radicado N° 13-265278-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales		D1: US 1,449,571	D2: US 3,823,853
Un aparato dispensador de polvo, caracterizado porque comprende:		Un aparato dispensador que controla la salida de material, tal como azúcar granulado o similares (Pág. 1, líneas 42 a 46 y líneas 26 a 28; Fig. 1), que comprende:	Un dispensador destinado para dispensar pequeñas cantidades de alimentos pulverizados, granulados o atomizados tales como endulzantes, medicamentos pulverizados o especies (Col. 1, líneas 41 a 44; Fig. 1), que comprende:
a)	Un ensamble de botón y un recipiente, en donde dicho ensamble de botón es removible de dicho recipiente.	Un cierre superior (5) removible (ensamble de actuador de válvula de paso (9)) (Pág. 2, líneas 125 a 127; Fig. 2), y un contenedor (1) de material (Pág. 2, líneas 35 a 37; Figs.1 a 3),	El dispensador comprende un manguito alargado (2) o cartucho, teniendo un espacio vacío (1) o cámara para almacenar los productos a ser dispensados. El manguito (2) actúa conjuntamente con una tapa (11), donde la tapa (11) y el manguito (2) pueden ser equipadas sin roscar, únicamente con movimiento axial. (Col. 1, líneas 44 a 56; Fig. 1).
b)	Dicho ensamble de botón tiene un alojamiento de botón y un botón.	El extremo inferior del vástago de émbolo (10) posee un perno roscado (10g) que pasa a través ranura posicionadora en la pieza de puente (13) y está adaptada para recibir una tapa roscada (14). (Pág. 2, líneas 102 a 108; Fig. 2).	El extremo trasero de la tapa (11) posee un agujero el cual es atravesado por el extremo posterior de la barra (5) y formando el botón de presión (14). (Col. 2, líneas 7 a 9; Fig. 1).
c)	Dicho recipiente tiene un estabilizador de válvula de control de flujo en un primer extremo de dicho recipiente.	Un par de tirantes de metal verticales opuestos (19-19) cuelgan de la corona de la tapa (5) y adaptados para montar a horcajadas los extremos opuestos de un puente o miembro transversal (4), que constituye una abrazadera para las partes superiores de los vástagos de	Una junta (4) está provista con un agujero extendiéndose en la dirección axial para que un vástago de pistón (5) pase a través de dicha junta (4). (Col. 1, líneas 58 y 59; Fig. 1).

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=1449571A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19230327&DB=EPODOC&locale=en_EP
 2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=3823853A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19740716&DB=EPODOC&locale=en_EP

		válvula (8) y (10). (Pág. 3, líneas 21 a 39; Fig. 2).	
d)	Una válvula de control de flujo que se extiende a través de dicho estabilizador de válvula de control de flujo y dentro de una abertura de dispensación en un segundo extremo opuesto de dicho recipiente.	Un miembro de puente (13) es asegurado dentro de una porción globular (2b) y posee una ranura posicionadora (13a) a través de la cual pasa el extremo inferior del vástago de émbolo (10) que porta la válvula de control de salida de descarga (12). Pág. 2, líneas 72 a 76; Fig. 2).	El botón de presión (14), el vástago (5) y el pistón (6) son preferiblemente formados en una única pieza, conformando la válvula de control de flujo (Col. 2, líneas 9 a 11; Fig. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato dispensador de polvo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: D1: La válvula de control de descarga (12) es retenida contra su asiento mediante un resorte helicoidal (30) que se ajusta alrededor del extremo inferior alargado del vástago de émbolo (10). El resorte (30) en su extremo inferior se asienta en el puente (13) y su extremo superior engancha el repujado (10f). (Pág. 2, líneas 109 a 117; Figs. 2 y 3).
D2: La tuerca (9) es presionada por un resorte (13) en la pared superior de la tapa (11). El otro extremo del resorte presiona contra el extremo frontal (26) de lo junta (4). (Col. 2, líneas 4 a 7; Fig. 1).
- Reivindicación 4: D1: un par opuesto de agitadores en forma de triángulo (17-17) están fijadas a la válvula (9) para moverse con esta en dirección vertical o rotatoria, y cada una de dichos agitadores (17-17) está provisto con un número de aperturas circulares (17a). (Pág. 3, líneas 5 a 10; Figs. 2 y 3).

La reivindicación 6 consiste en “*Un aparato dispensador de polvo, caracterizado porque...*” (Ver página 25 del radicado N° 13-265278-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales		D1: US 1,449,571	D2: US 3,823,853
Un aparato dispensador de polvo, caracterizado porque comprende:		Un aparato dispensador que controla la salida de material, tal como azúcar granulado o similares (Pág. 1, líneas 42 a 46 y líneas 26 a 28; Fig. 1), que comprende:	Un dispensador destinado para dispensar pequeñas cantidades de alimentos pulverizados, granulados o atomizados tales como endulzantes, medicamentos pulverizados o especies (Col. 1, líneas 41 a 44; Fig. 1), que comprende:
a)	Un ensamble de botón y un recipiente, en donde dicho ensamble de botón es removible de dicho recipiente.	Un cierre superior (5) removible (ensamble de actuador de válvula de paso (9)) (Pág. 2, líneas 125 a 127; Fig. 2), y un contenedor (1) de material (Pág. 2, líneas 35 a 37; Figs.1 a 3),	El dispensador comprende un manguito alargado (2) o cartucho, teniendo un espacio vacío (1) o cámara para almacenar los productos a ser dispensados. El manguito (2) actúa conjuntamente con una tapa (11), donde la tapa (11) y el manguito (2) puede ser equipadas sin roscar, únicamente con movimiento axial. (Col. 1,

			líneas 44 a 56; Fig. 1).
b)	Dicho ensamble de botón tiene un alojamiento de botón y un botón.	El extremo inferior del vástago de émbolo (10) posee un perno roscado (10g) que pasa a través ranura posicionadora en la pieza de puente (13) y está adaptada para recibir una tapa roscada (14). (Pág. 2, líneas 102 a 108; Fig. 2).	El extremo trasero de la tapa (11) posee un agujero el cual es atravesado por el extremo posterior de la barra (5) y formando el botón de presión (14). (Col. 2, líneas 7 a 9; Fig. 1).
c)	Dicho recipiente tiene un estabilizador de válvula de control de flujo en un primer extremo de dicho recipiente.	Un par de tirantes de metal verticales opuestos (19-19) cuelgan de la corona de la tapa (5) y adaptados para montar a horcadas los extremos opuestos de un puente o miembro transversal (4), que constituye una abrazadera para las partes superiores de los vástagos de válvula (8) y (10). (Pág. 3, líneas 21 a 39; Fig. 2).	Una junta (4) está provista con un agujero extendiéndose en la dirección axial para que un vástago de pistón (5) pase a través de dicha junta (4). (Col. 1, líneas 58 y 59; Fig. 1).
d)	Una válvula de control de flujo que se extiende a través de dicho estabilizador de válvula de control de flujo y dentro de una abertura de dispensación en un segundo extremo opuesto de dicho recipiente.	Un miembro de puente (13) es asegurado dentro de una porción globular (2b) y posee una ranura posicionadora (13a) a través de la cual pasa el extremo inferior del vástago de émbolo (10) que porta la válvula de control de salida de descarga (12). Pág. 2, líneas 72 a 76; Fig. 2).	El botón de presión (14), el vástago (5) y el pistón (6) son preferiblemente formados en una única pieza, conformando la válvula de control de flujo (Col. 2, líneas 9 a 11; Fig. 1).
f)	Dicha válvula de control de flujo se extiende a través de un resorte de válvula de control de flujo, dicha válvula de control de flujo tiene un soporte de resorte el cual ubica dicho resorte de válvula de control de flujo entre dicho estabilizador de válvula de control de flujo y dicho soporte de resorte.	La válvula de control de descarga (12) es retenida contra su asiento mediante un resorte helicoidal (30) que se ajusta alrededor del extremo inferior alargado del vástago de émbolo (10). El resorte (30) en su extremo inferior se asienta en el puente (13) y su extremo superior engancha el repujado (10f). (Pág. 2, líneas 109 a 117; Figs. 2 y 3).	La tuerca (9) es presionada por un resorte (13) en la pared superior de la tapa (11). El otro extremo del resorte presiona contra el extremo frontal (26) de la junta (4). (Col. 2, líneas 4 a 7; Fig. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato dispensador de polvo de la reivindicación 6 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 6 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: D1: un par opuesto de agitadores en forma de triángulo (17-17) están fijadas a la válvula (9) para moverse con esta en dirección vertical o rotatoria, y cada una de dichos agitadores (17-17) está provisto con un número de aperturas circulares (17a). (Pág. 3, líneas 5 a 10; Figs. 2 y 3).

Las reivindicaciones 5, 8, 11 se encuentran afectadas por funcionalidades, usos, ventajas técnicas y/o resultados a obtener, según se observó en el numeral 4 del presente Oficio.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 1,449,571	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US 3,823,853	1, 2, 5, 6, 8, 11	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-19

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan